

## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

### CONCEPTOS GENERALES:

El presente instructivo tiene por objeto hacer llegar a UNL y por su intermedio a c/u de las Facultades, Escuelas y Entidades Académicas, que son alcanzadas por la cobertura de la póliza de Accidentes Personales, cual es el procedimiento a realizar en caso que suceda un hecho amparado por la cobertura, partiendo siempre de una premisa fundamental: **“La prioridad es la atención del accidentado”**

<b>COBERTURA Y SUS ALCANCES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Alumnado de la UNL, excluyendo Educación a Distancia</li> <li>Personas; alumnos o particulares, que integran los Proyectos de Extensión Universitaria.</li> </ol> <p>Amparando todo accidente producido como consecuencia o en ocasión de la actividad declarada (con excepción de las exclusiones previstas por condiciones de póliza), incluyendo los hechos producidos mientras las personas se están trasladando o están siendo trasladadas, desde, hasta o dentro del lugar donde deban cumplir con su actividad.</p>
<b>ACTIVIDADES AMPARADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Académicas y Universitarias de cualquier tipo.</li> <li>Prácticas Profesionales, para los alumnos que cursan el último año de su carrera Universitaria.</li> <li>Pasantías internas o externas, rentadas o no</li> <li>Trabajos afectados a Proyectos de Extensión Universitaria.</li> </ul>
<b>SUMAS ASEGURADAS (Por persona y por acontecimiento)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muerte e Invalidez (parcial y/o total permanente): \$ 1.000,00</li> <li>Asistencia Médica y farmacéutica, sin deducibles: \$ 5.000,00</li> </ul>

Definidas las coberturas, sus alcances y sumas aseguradas; en el cuadro siguiente detallamos los pasos a seguir en caso de suceder un accidente por un hecho amparado en la póliza:

1.-	Es indispensable que la aseguradora, <b>SAN CRISTOBAL SEGUROS</b> , tome conocimiento a la mayor brevedad posible del hecho sucedido, digamos dentro de las 24 hs.; para lo cual se deben proporcionar datos básicos a los siguientes Tel./Fax o Mail que se indican en 2:			
2.-	<b>Referentes</b>	<b>TEL</b>	<b>FAX</b>	<b>Mail</b>
	TROMBERT, Edgardo	4501735	4501727	<a href="mailto:tromberte@sancristobalseguros.com.ar">tromberte@sancristobalseguros.com.ar</a>
	ROSSIO, Juan Carlos	4501706	4501727	<a href="mailto:rossioj@sancristobalseguros.com.ar">rossioj@sancristobalseguros.com.ar</a>
	TIBURCI, Hugo	4501738	4501727	<a href="mailto:tiburcih@sancristobalseguros.com.ar">tiburcih@sancristobalseguros.com.ar</a>
	ROSSO, Mariela. CODONI, José	4593680 4593828 4593646	4593680 4593828 4593646	<a href="mailto:info@rosso-morresi.com">info@rosso-morresi.com</a>
3.-	<b>Se debe cumplimentar en todas sus partes la DENUNCIA de accidente, la cual se adjunta al presente instructivo y se envía a cualquiera de los FAX o MAIL indicados en 2.-</b>			
4.-	La prestación de la Asistencia Médica es por libre elección del prestador médico y con reintegro de los gastos ya sean <b>farmacéuticos o médicos</b> , por lo cual se deben adjuntar junto con la denuncia:			
	<b>Gastos abonados por el accidentado:</b>		<b>Gastos abonados por la UNL</b>	
	Originales de facturas y recibos oficiales que estén emitidos a su nombre.		Fotocopias de facturas y recibos oficiales que estén emitidos a nombre de la UNL	
	Fotocopia de la receta médica y troquel del medicamento.		Fotocopia de la receta médica y troquel del medicamento.	
	En el caso de abonar Rx, TAC y/o RMN deberán remitir dichos estudios		En el caso de abonar Rx, TAC y/o RMN deberán remitir dichos estudios	

5.-	<p>Además de lo detallado en 4.- se deben adjuntar, para cumplimentar definitivamente el trámite y poder reintegrar los gastos a la mayor brevedad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Certificado de alumno regular, pasante o integrante de Proyecto de Extensión Universitaria.</b></li> <li><b>B. Certificado médico o historia clínica.</b></li> <li><b>C. Certificado de alta definitiva.</b></li> <li><b>D. Si es un accidente de tránsito, constancia de denuncia policial.</b></li> </ul> <p><b><u>MUY IMPORTANTE:</u> NO SERA RECONOCIDO NINGUN GASTO QUE NO SE ENCUADRE EN LO EXPLICADO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO O HAYA DOCUMENTACION FALTANTE A LA SOLICITADA.-</b></p>
6.-	<p><b><u>DATOS UTILES</u></b>  SAN CRISTÓBAL SEGUROS: AV. RIVADAVIA 3052 – 3000 – SANTA FE  <b>Atención al público: Lunes a Viernes de 7 a 14,30 hs.</b></p> <p>ROSSO – MORRESI: 4 DE ENERO 1471 – 3000 – SANTA FE –  <b>Atención al público: Lunes a Jueves; de 8 a 13 y de 16 a 19 hs. Viernes de 8 a 16 hs.</b></p>